

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2024 "SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 448.881**

**1. INTRODUCCIÓN**

En la Ciudad de Villa Elisa, a los 16 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro siendo las once horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Américo Pico, se procede a dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2024 "SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 448.881, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

**2. ANTECEDENTES.**

a) Número de PAC: 448.881

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2024 en el Objeto de Gasto, 284 "Servicio de Catering".

c) Monto del PAC: ₡ 2.430.764.000

d) Forma de adjudicación: Por total.

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados según Resolución PR/EJ N° 548/2024.

**3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:**

a) **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS**

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 16 de julio del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:15 horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Tte. Américo Picco c/ Río Paraná Villa Elisa, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura se ha presentado las ofertas de las empresas: **EMPRENDIMIENTOS YBYTURUZU S.A.**, **FLEX PARAGUAY DE MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER** y **LAKMI S.A.**, las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	1) EMPRENDIMIENTOS YBYTURUZU S.A	2) FLEX PARAGUAY DE MARIA BELÉN MOLINAS DE FERRER	3) LAKMI S.A.
Formulario de Oferta:	₡. 2.402.000.000	₡. 2.102.500.000	₡. 2.383.630.000
	Tipo de Garantía: Póliza de seguro	Tipo de Garantía: Póliza de seguro	Tipo de Garantía: Póliza de seguro
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Compañía: Aseguradora del Este S.A.	Compañía: Patria S.A.	Compañía: Fénix Seguros
	Monto: ₡. 120.000.000	Monto: ₡. 121.538.200	Monto: ₡. 139.768.930
	Vigencia: desde el 16/07/2024 hasta el 29/11/2024 (1350 días)	Vigencia: desde el 16/07/2024 hasta el 23/11/2024 (130 días)	Vigencia: desde el 16/07/2024 hasta el 30/12/2024 (167 días)

**b) OBSERVACIONES REALIZADAS EN MARCO DE LA APERTURA DE OFERTAS**

**1. Observación a la oferta: 80013031-6 – EMPRENDIMIENTOS YBYTURUZU S.A.**

Por parte del observador 1771714-0 – MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER:

- La empresa YBYTURUZU S.A. no cuenta con ISO 9001.

Por parte del observador 80054786-1 – LAKMI S.A.:

- No presenta comunicación asamblearia emitida por la abogacía del tesoro
- No presenta registro de establecimiento de las categorías requeridas en el PBC en apartado de capacidad técnica le falta 06 y 05.
- No presenta planilla de IPS autenticado, ni en copia simple.
- No presenta constancia de la ISO
- No presenta documentación del vehículo

**ANIBAL POSE**  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

**Lic. Norma Caballero**  
Directora  
Dirección de Comunicación  
PETROPAR

**Ing. Corina Baumann**  
Gerente de Planta M.S.T.  
PETROPAR

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2024 "SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 448.881**

**2. Observación a la oferta: 1771714-0 – MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER:  
Por parte del observador 80013031-6 – EMPRENDIMIENTOS YBYTURUZU S.A.:**

- La empresa FLEX no posee Certificado de Origen.

**Por parte del observador 80054786-1 – LAKMI S.A.:**

- No presenta documentos de vehículos autenticados
- No se encuentran aun en la actualización de proveedores del estado que se enmarca en la nueva Ley 7021
- El alcance de la ISO presentada no menciona "Alimentos para instituciones públicas", como requiere el PBC.

**3. Observación a la oferta: 80054786-1 – LAKMI S.A.:**

**Por parte del observador 80013031-6 – EMPRENDIMIENTOS YBYTURUZU S.A.:**

- La empresa LAKMI sus facturas no están autenticadas conforme a lo requerido, los documentos para acreditar experiencia deben ser autenticadas por escribanía.

Para las observaciones mencionadas serán respondidas en los puntos de análisis correspondiente.

A continuación, se prosigue con los demás puntos de la evaluación, con la oferta de las empresas **EMPRENDIMIENTOS YBYTURUZU S.A., FLEX PARAGUAY DE MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER y LAKMI S.A.**

**4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

**a. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:**

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 55 inciso b) "Evaluación basada únicamente en precio" del Decreto N° 2893/23.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferentes	1) EMPRENDIMIENTOS YBYTURUZU S.A.	2) FLEX PARAGUAY DE MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER.	3) LAKMI S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b>			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

**ANÍBAL POSE**  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

**Lic. Norma Caballero**  
Directora  
Dirección de Comunicación  
PETROPAR

**Ing. Carolina Baumann**  
Gerente de Planta M.J.T.  
PETROPAR

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2024 "SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 448.881**

Oferentes Individuales. Personas Físicas			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial (formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente), se verifica que los oferentes **EMPRESARIOS YBYTURUZU S.A., FLEX PARAGUAY DE MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER y LAKMI S.A.**, cumplen con las documentaciones de "Carácter Sustancial".

A continuación, se prosigue con los demás puntos de la evaluación, con las ofertas de la empresa **EMPRESARIOS YBYTURUZU S.A., FLEX PARAGUAY DE MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER y LAKMI S.A.**

**5. CAPACIDAD LEGAL**

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal prohibiciones de conformidad al Artículo 21 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar" de la Ley 7021/22, a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

Oferentes	EMPRESARIOS YBYTURUZU S.A.		
<b>NOMBRE</b>	Mario Adalberto Estigarríbia Martínez (Firmante)	María Isabel Montalbetti de Estigarríbia	Nelson Daniel Estigarríbia Montalbetti
<b>NÚMERO DE CÉDULA</b>	387.060	494.259	2.241.845
<b>REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE</b>	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
<b>REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)</b>	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

Oferentes	<b>FLEX PARAGUAY DE MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER</b>
<b>NOMBRE</b>	María Belén Molinas de Ferrer Firmante)
<b>NÚMERO DE CÉDULA</b>	1.771.714
<b>REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE</b>	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
<b>REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)</b>	No hay registros de los mismos en el SINARH

Oferentes	LAKMI S.A.
-----------	------------

**ANEXAL POSE**  
 Director  
 Dirección de Seguridad y Vigilancia  
 PETROPAR

Ing. Carolina Baumann  
 Gerente de Planta M.J.T.  
 Lic. Norma Caballero  
 Directora  
 Dirección de Comunicación  
 PETROPAR

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2024 "SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 448.881**

<b>NOMBRE</b>	Pablo Antonio Aguilar Godoy (Firmante)	Nidia de Jesús Paris Medina	Miguel Ángel Méreles Paredes
<b>NÚMERO DE CÉDULA</b>	4.029.221	4.962.444	1.311.968
<b>REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE</b>	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
<b>REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)</b>	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

No habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ni en el SINARH, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales. Teniendo en cuenta que los oferentes **EMPRENDIMIENTOS YBYTURUZU S.A., FLEX PARAGUAY DE MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER y LAKMI S.A.**, ha presentado en el Formulario de Oferta y en el Formulario de Declaración de Miembros la declaración jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que los oferentes cumplen con la Capacidad Legal solicitada.

**6. ERRORES ARITMÉTICOS**

Luego del análisis de las ofertas presentadas, se verificó que las ofertas no precisaron de correcciones aritméticas.

**7. MARGEN DE PREFERENCIA**

Conforme a la verificación del Portal del Ministerio de Industria y Comercio, se constató que todas las empresas participantes gestionaron su Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) en tiempo y forma, es decir, fueron emitidos a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, conforme se detalla a continuación:

Oferente	CPEN
EMPRENDIMIENTOS YBYTURUZU S.A.	SUMINISTRO DE COMIDAS ACOMPAÑADO DE SERVICIOS DE RESTAURANTE (SERVICIO DE RESTAURANTES Y PARRILLAS EN HOTELES)
FLEX PARAGUAY DE MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN BAJO CONTRATO
LAKMI S.A.	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN BAJO CONTRATO (SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A PERSONAS BAJO CONTRATO)

Como puede constatarse, el comité realizó las verificaciones pertinentes y concluyó que **todos los oferentes a ser evaluados**, presentan certificados de producto y empleo nacional que se ajustan al llamado, por lo que se no aplica el margen de preferencia, en consecuencia, se detalla a continuación el cuadro de orden económico de las ofertas:

ORDEN ECONÓMICO	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	FLEX PARAGUAY DE MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER	2.102.500.000
2	LAKMI S.A.	2.383.630.000
3	EMPRENDIMIENTOS YBYTURUZU S.A.	2.402.000.000

Se prosigue con los demás puntos de la evaluación.

*[Handwritten signature]*  
**ANIBAL POSE**  
 Director  
 Dirección de Seguridad y Vigilancia  
 PETROPAR

*[Handwritten signature]*  
**Lic. Norma Caballero**  
 Directora  
 Dirección de Comunicación  
 PETROPAR

*[Handwritten signature]*  
**Ing. Carolina Baumann**  
 Gerente de Planta M.J.T.  
 PETROPAR

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2024 "SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 448.881**

**8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

Seguidamente, se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados de las ofertas, y se constató que los precios ofertados por la empresa, no exceden en la comparación de los precios referenciales preparados por la convocante, por lo que no se solicitará el desglose/composición de los precios ofertados.

Considerando la metodología de la Evaluación, conforme al Decreto Reglamentario 9823/2023, que refiere en el artículo 55 "Procedimiento de evaluación" inciso b) "Evaluación basada únicamente en precio" I. "Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente" los numerales 2 y 3 (...) **2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda." 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.**

**9. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL**

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2893/2023, en su Artículo 55.- Procedimiento de evaluación mencionado precedentemente.

**Observación Nro. 1:** No fue necesaria la solicitud de documentos mediante Notas del Comité de Evaluación, considerando que los oferentes han presentado en el acto de apertura de sobres, todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Observación Nro. 2:** Con respecto al oferente **FLEX PARAGUAY DE MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER** presentó la certificación ISO 9001-2015, se verifica que el documento no contiene el alcance específico para instituciones públicas conforme a lo requerido en la Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones punto H) *Certificado de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2015 cuyo alcance sea distribución de alimentos para Instituciones Públicas.*

Por lo expuesto, se recomienda la **descalificación** de oferta de la empresa **FLEX PARAGUAY DE MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER**, por no ajustarse a los requerimientos técnicos establecidos.

Conforme a lo establecido por la normativa, respecto al método de evaluación aplicado a este proceso, se continúa con la evaluación de la empresa **LAKMI S.A.**, ya que la misma es la que cuenta con el precio más bajo.

**9.1 DOCUMENTOS FORMALES**

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal según el siguiente cuadro:

OFERENTE	LAKMI S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido.

*ALVARO ROSE*  
Director de Seguridad y Vigilancia  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA  
PETROPAR

*Norma Caballero*  
Lic. Norma Caballero  
Directora  
Dirección de Comunicación  
PETROPAR

*Ing. Carolina Baumann*  
Gerente de Planta M.J.T. 5  
PETROPAR

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2024 "SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE  
LA PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 448.881**

OFERENTE	LAKMI S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRE General.	CUMPLE
Contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

**10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**

OFERENTE	LAKMI S.A.
a) Declaración jurada donde declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes/servicios requeridos	CUMPLE
b) Declaración jurada del oferente donde declare que cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los bienes/servicios	CUMPLE
c) Declaración jurada de listado de Recursos Humanos propuestos, se deberá adjuntar el Curriculum Vitae de cada personal propuesto, acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia comprobada, tales como pasantías realizadas, certificados de trabajo u otros documentos que acrediten la experiencia, deberá contar mínimamente con 11 personales en total y entre ellos 2 grupos de trabajo que puede ser de ambos géneros (masculino y femenino), más abajo detallado: Personal Servicio Almuerzo promedio de 250 comensales Cocinero - cantidad 1 Ayudante de cocina - cantidad 2 Auxiliar de limpieza - cantidad 1 Mozo - cantidad 2 Personal Servicio Cena promedio de 80 comensales Cocinero - cantidad 1 Ayudante de cocina - cantidad 1 Auxiliar de limpieza - cantidad 1 1 (un) Encargado representante de la empresa PROVEEDORA con perfil de licenciatura en nutrición o enfermería, sumado a los dos grupos de personales; que garantice el equilibrio alimenticio como el proceso y las buenas prácticas en la producción alimenticia el cual debe respaldar su CV, con documentaciones, título universitario y experiencia comprobada. OBS.: Para los 2 grupos serán considerados como experiencia mínima en esos perfiles de 2 años 1 (un) tecnólogo/a de alimentos, que garantice el proceso y las buenas prácticas en la producción alimenticia el cual deberá formar parte del plantel de la empresa, debe respaldar su CV, con documentaciones, título universitario y experiencia comprobada. El cual deberá presentar informes mensuales sobre la situación real y manejo dentro del salón comedor por lo que la presencia del mismo puede estar sujeto a la necesidad de control con mínimo 1 vez por semana.	CUMPLE
d) Inscripción en el Seguro Social: El personal de comedor en su totalidad deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social, para lo cual las empresas oferentes deberán presentar copia autenticada de la planilla de aportes al Instituto de Previsión Social actualizado. Así también si se tuviera un seguro privado deberá ser presentado el carnet del seguro o un documento que respalde dicho servicio.	CUMPLE
e) Declaración jurada de listado de contar con la siguiente infraestructura, se considerara como principal y mínimo los siguientes equipos: 2 (dos) Heladeras o Visicooler. 2 (dos) Congeladores de gran capacidad. 1 (una) cocina de uso industrial. 2 (dos) hornos industriales. 1 (un) microondas. 1 (una) freidora industrial. 1 (una) licuadora industrial.	CUMPLE

**ANIBAL POSE**  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

**Lic. Norma Caballero**  
Directora  
Dirección de Comunicación  
PETROPAR

**Ing. Carolina Baymann**  
Gerente  
Banca M.J.T.  
PETROPAR

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2024 "SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 448.881**

OFERENTE	LAKMI S.A.
<p>PETROPAR entregará a la empresa PROVEEDORA, el local donde funcionará la Cocina-Comedor, siendo la empresa PROVEEDORA la encargada de los mobiliarios de la cocina, debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 15 Mesas largas,</li> <li>• 100 Sillas tapizadas en color negro,</li> <li>• 150 cubiertos de porcelana o cerámica especial para alimentos (cuchillo, cuchara, tenedor, plato playo, plato hondo, platitos de ensalada, cucharitas, compoteras y vasos de vidrio)</li> <li>• 1 Cámara Frigorífica de 3,5 m3 como mínimo,</li> <li>• 2 bufeteras con 4 bandejas cada una y otros electrodomésticos y/o bienes para uso en el preparado de los alimentos,</li> <li>• 2 (dos) camión refrigerado como mínimo, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio indicado en Plan de Entrega (Servicio) del Pliego de Bases y Condiciones.</li> </ul> <p>Con relación al camión refrigerado: Declaración Jurada donde declare los detalles del vehículo que será utilizado en el transporte de los alimentos desde el lugar de provisión de los insumos (materias primas), hasta la planta de Mauricio José Troche, indicando marca, modelo, año de fabricación, cédula verde, habilitación, adecuaciones y capacidad del vehículo para el transporte y mantenimiento de alimentos, demás el vehículo deberá contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimentos a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. Productos de limpieza, insecticidas, entre otros) que puedan contaminar los alimentos.</p> <p>Se deberá presentar, cédula verde del registro de automotor, fotocopia autenticada del título de Propiedad a nombre del oferente del vehículo propuesto para prestar el servicio de provisión de los insumos o fotocopia del contrato de alquiler a dicho efecto, fotocopia de la cédula verde, habilitación. En caso de vehículos alquilados, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario donde manifieste:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Ser propietario de los mismos;</li> <li>b) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción;</li> <li>c) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con el Contratante de que tal vehículo permanezca y esté disponible todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones.</li> </ol>	
f) Registro de Establecimiento (RE) de la actividad de elaboradora en las categorías 05, 06 y 16, expedido por el INAN, vigente.	CUMPLE
g) Constancia de capacitación emitida por el INAN en Buenas Prácticas de Manufacturación con un mínimo de 15 personas.	CUMPLE
h) Certificado de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2015 cuyo alcance sea distribución de alimentos para Instituciones Públicas.	CUMPLE

En verificación de los requisitos mencionados en el cuadro que antecede, es importante mencionar que la empresa **EMPRESAS YBYTURUZU S.A.**, no presenta las certificaciones de la ISO 9001-2015, como así también el registro de establecimiento (RE) de la actividad de elaboradora en las categorías 05 y 06, solo presenta la expedida por el INAN de categoría 16.

A continuación, se prosigue con los demás puntos de la evaluación, con la oferta de la empresa **LAKMI S.A.**

  
**ANIBAL POSE**  
 Director  
 Dirección de Seguridad y Vigilancia  
 PETROPAR

  
**Lic. Norma Caballero**  
 Directora  
 Dirección de Comunicación  
 PETROPAR

  
**Ing. Carolina Baumann**  
 Gerente de Planta M.J.T.  
 PETROPAR

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2024 "SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 448.881**

**11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

**a) Para contribuyente de IRE GENERAL.**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

**a. Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2021, 2022 y 2023).

**b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años (2021, 2022 y 2023).

**c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio de los 3 años no deberá ser negativo (2021, 2022 y 2023).

**Observación:** Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

EVALUACIÓN FINANCIERA										
LAKMI S.A.										
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2021	RATIO 2021	AÑO 2022	RATIO 2022	AÑO 2023	RATIO 2023	PROMEDIO 3 AÑOS (2021, 2022 Y 2023)	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUEDEZ	ACTIVO CORRIENTE	2,168,369,137	1.75	4,133,741,863	1.54	5,012,455,307	2.97	2.09	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	1,241,905,541		2,679,913,350		1,689,568,000			
<i>Debera ser igual o mayor que 1 en promedio a los 3 años</i>										
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	4,626,038,404	0.42	7,429,489,490	0.47	5,154,188,324	0.29	0.40	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	11,104,499,429		15,661,914,740		17,497,156,158			
<i>No debera ser mayor a 0,80 en promedio a los 3 años</i>										
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	1,681,304,607	0.28	800,200,627	0.10	4,314,977,342	0.56	0.32	CUMPLE
		CAPITAL	5,960,000,000		7,671,848,402		7,671,848,402			
<i>El promedio de los 3 años no debera ser negativo</i>										

Por lo expuesto, el oferente **LAKMI S.A.**, cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en las bases y condiciones del presente llamado.

**12. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA**

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el requisito de Experiencia: *Demostrar la experiencia en servicio de comedor o servicio catering para eventos sociales (cursos, congresos, seminarios, cumpleaños, bodas, 15 años), con contratos y/o con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años (2021-2022-2023).*

*Nota 1 para el Oferente: El resultado de la suma de los montos de los contratos y/o recepciones finales y/o facturaciones de venta deberá ser igual o superior al 30% del monto máximo ofertado. Los contratos y/o recepciones finales y/o facturaciones de venta deben estar autenticados por Escribanía Publica y podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado (2021-2022-2023).*

*Observación: En caso de oferentes en consorcio, se sumarán los contratos y las facturaciones de venta de todos los miembros integrantes del consorcio.*

*[Handwritten signature]*  
**ANBAL POSE**  
 Director  
 Dirección de Seguridad y Vigilancia  
 PETROPAR

*[Handwritten signature]*  
**Lic. Norma Caballero**  
 Directora  
 Dirección de Comunicación  
 PETROPAR

*[Handwritten signature]*  
**Ing. Carolina Baumann**  
 Gerente de Planta M.J.T.  
 PETROPAR

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2024 "SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 448.881**

Oferente: LAKMI S.A.

FECHA	DOCUMENTO	INSTITUCIÓN	MONTO
06/12/2022	CONTRATO PR/ PR N° 062/22	PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)	2,144,500,000
31/10/2022	CONTRATO N° 454/2022	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL	9,500,000,000
		<b>SUMATORIA TOTAL</b>	<b>11,644,500,000</b>
		<b>MONTO TOTAL OFERTADO</b>	<b>2,383,630,000</b>
		30%	715,089,000
		<b>SUMATORIA TOTAL DE FACTURAS</b>	<b>11,644,500,000</b>
		<b>EXPERIENCIA SOLICITADA</b>	<b>CUMPLE</b>

Como se puede verificar, el oferente **LAKMI S.A.** cumple con el análisis de la experiencia solicitada, y con todos los demás requisitos de las bases concursales.

**13. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

**Artículo 55 "Procedimiento de evaluación"** del Decreto Reglamentario 2893/2023: La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

**B. Evaluación basada únicamente en precio**

**I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

**4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.**

**Artículo 55.- Adjudicación de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, establece en su Artículo 28.- Adjudicación: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...).

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

- DESCALIFICAR** de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2024 "SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 448.881, al oferente **FLEX PARAGUAY DE MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER** en virtud al Artículo 60 del Decreto Reglamentario 2893/2023
- ADJUDICAR** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2024 "SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 448.881, al oferente **LAKMI S.A.**, por un Monto Mínimo de ₡. 1.503.500.000 (Guaraníes Mil quinientos tres millones quinientos mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), y un Monto Máximo de ₡. 2.383.630.000 (Guaraníes dos mil trescientos ochenta y tres millones seiscientos treinta mil incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente detalle.

**ANÍBAL POSE**  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

**Lic. Norma Caballero**  
Directora  
Dirección de Comunicación  
PETROPAR

**Ing. Carolina Baumann**  
Gerente de Planta M.J.T.  
PETROPAR

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2024 "SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 448.881**

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ¢	Precio Mínimo ¢	Precio Máximo ¢
1	SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE MAURICIO JOSÉ TROCHE	Ración	Unidad	40.000	65.000	30.970	1.238.800.000	2.013.050.000
2	SERVICIO DE CENA PARA FUNCIONARIOS MAURICIO JOSÉ TROCHE	Ración	Unidad	10.000	14.000	26.470	264.700.000	370.580.000
<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)</b>							<b>1.503.500.000</b>	<b>2.383.630.000</b>

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 26 de julio del 2024 a las 17:00 horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

*[Handwritten signature]*  
**ANIBAL POSE**  
 Director  
 Dirección de Seguridad y Vigilancia  
 PETROPAR

*[Handwritten signature]*  
**Lic. Norma Caballero**  
 Directora  
 Dirección de Comunicación  
 PETROPAR

*[Handwritten signature]*  
**Ing. Carolina Agumahn**  
 Gerente de Planta M.J.T.  
 PETROPAR